



## **ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)**

### **Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)**

#### **Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)**

**Rodrigo L. Ortiz – COO ELAPI Chile**

Muchas gracias, señora presidente por concedernos la palabra; reiteramos nuestro agradecimiento a la secretaria la elaboración del documento, señora presidente por su intermedio me dirijo a esta honorable Asamblea en el ámbito correspondiente en discusión.

Desde ELAPI, luego de revisar la documentación correspondiente a las propuestas en esta materia, consideramos de suma relevancia continuar generando instancias de apoyo y comunicación para masificar el uso de la plataforma ePCT, para favorecer la difusión y la interacción no solo con los países miembros del tratado de patentes, sino también con la mayor cantidad de países que forman parte del PCT, así como también a los usuarios técnicos, académicos y estudiantes que utilizan las plataformas de OMPI para realizar búsquedas de nuevas tecnologías o vigilancia de tecnologías en desarrollo, en campos específicos de invención y de su interés.

Adicionalmente, La ELAPI considera de especial relevancia establecer una comunicación con los estados miembros de Latinoamérica, para que puedan integrar y formar parte de este tratado, al ser un tratado internacional de suma importancia en el sistema de patentes, que avanza de manera coordinada en beneficio de la difusión y desarrollo de nuevas tecnologías con impacto global.

En ELAPI, estamos especialmente motivados a promover instancias para favorecer la accesibilidad a la información de nuevas tecnologías e invenciones, la innovación y la generación de conocimiento, como lo es el tratado sobre el derecho de patentes; con lo cual la ELAPI, respetuosamente pone a disposición su cooperación académica y técnica a esta Asamblea, a los países miembros especialmente al GRULAC, ofreciendo sus capacidades y la disposición de sus miembros, para establecer canales de comunicación que permitan a los países Latinoamericanos reconocer los beneficios del tratado sobre el derecho de patentes, y apoyar directamente a OMPI en las comunicaciones orientadas a incorporar los países del cono sur a este tratado, robusteciendo y ampliando así la participación de territorios del hemisferio sur y de habla latina, con destacadas capacidades técnicas, científicas y de innovación, especialmente en los sectores de la Biotecnología, Salud y medioambiente.